



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**COMUNICADO N° 120-2019-SANIPES**

**FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 060-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *Salmonella* EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN SALINAS (009-SAL-01) – SALINAS (009) / ÁNCASH**

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CHIMBOTE  
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 060-2019-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 147-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 19 de diciembre de 2019, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido<sup>1</sup>**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 04.12.2019**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)  
Estación 01-A-SAL: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar  
Línea Visimar 65: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar  
Línea Scallops 115: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 09.12.2019**; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)  
Estación 01-A-SAL: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar  
Línea Visimar 42: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 273-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 08 y 13 de diciembre de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción Salinas (009-SAL-01) - Salinas (009) / Áncash**.

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la **reapertura del área de producción Salinas (009-SAL-01) - Salinas (009) / Áncash, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 13 de diciembre de 2019.

Surquillo, 19 de diciembre de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Blgo. Pesq. FRANZ CRISTIAN GORDILLO OROZCO  
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Blgo. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

<sup>1</sup> Reporte Rápido N° EACI-CAL-2014-02431-19-CHI-SAL, N° EACI-CAL-2055-02502-19-CHI-SAL y N° EACI-CAL-2056-02503-19-CHI-SAL  
FCGO/ arho